REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2012-00130-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Augusto Gaviria Herrera
DEMANDADO: CASUR

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 229 a 232 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 29 y 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2018.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00308-00
MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo
DEMANDANTE: Gustavo Gutiérrez Salazar y otros
DEMANDADO: INVIAS

En la fecha, se fija el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, visible a folio 259 a 267 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 29 y 30 de noviembre y 3 de diciembre de 2018.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria